

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

-000045]

MAT: RENOVACION CONTRATO DE SUMINISTRO EN CONTROL DE PLAGAS (DESRATIZACION, DESINFECCION Y SANITIZACION) EN LOS JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01, PROGRAMA 02, PROGRAMA CECI Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA

Iquique,

08 MAR 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N°18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL N°1/19.653 de 200, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 20.882 del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año 2016"; el Decreto Supremo N 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°13 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N°015/175 del 22 de Septiembre de 2015.

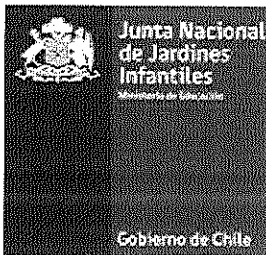
CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar promover, estimular y supervigilar organización y funcionamientos de jardines infantiles.

2.- Que, la Dirección Regional de Tarapacá, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (DESRATIZACION, DESINFECCION Y SANITIZACION) EN LOS JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01, PROGRAMA 02, PROGRAMA CECI Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 37 de fecha 02 de marzo de 2015, de la Dirección Regional de Tarapacá se adjudicó licitación pública ID N° 845-01-LE15 y dispuso la contratación del servicio en comento al proveedor Higiene y Servicios LTDA, representada legalmente por José Inzunza Cervela.

4.-Que con fecha 4 de marzo de 2015 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don José Inzunza Cervela, RUT 76.035.658-1 CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (DESRATIZACION, DESINFECCION Y SANITIZACION) EN LOS JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01, PROGRAMA 02, PROGRAMA CECI Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL, contrato aprobado por Resolución Exenta N°46 de fecha 6 de marzo de 2015.



5.- Que el contrato en su cláusula novena señala en cuanto a su vigencia lo siguiente *“El contrato tendrá una vigencia de un año, a contar del 4 de marzo de 2015. El plazo será de 12 meses con posibilidad de renovarlo, por un solo periodo igual, siempre que exista acuerdo mutuo de las partes, el proveedor sea satisfactoriamente evaluado por la JUNJI y exista disponibilidad presupuestaria”*.

6.-Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de poner término al referido contrato, en consecuencia procede renovarlo para el periodo 2016.

7.- Que es necesario dictar el acto administrativo para todos los efectos administrativo y legales.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** para el periodo 2016, RENOVACION DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (DESRATIZACION, DESINFECCION Y SANITIZACION) EN LOS JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01, PROGRAMA 02, PROGRAMA CECI Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá y José Inzunza Cervela, representante legal de Higiene y Servicios Limitada de fecha 4 de marzo de 2015.

2.-**PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/PEC/ARB/KBR/kbr
Distribución:

- Recursos Físicos y financieros
- Planificación.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.